GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO N° 202503323

En Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron los señores: ILIANA CABARCAS GUTIÉRREZ , Profesional Universitario COD. 219 GR. 09, en su condición de Supervisora del contrato y ANDRÉS EDUARDO GUARÍN JEREZ, mayor de edad e identificada con la cédula No. 1.140.842.751, en su condición de Representante legal de IMPORTADORA JEREPACKS S.A.S. con NIT No. 901.452.972 – 1, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 1 del Contrato No. 202402200, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REACCION DE EMERGENCIAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", para lo cual se deja constancia que:

1. Que el día tres (03) de diciembre de 2025, se suscribió acta de inicio al contrato con la finalidad de llevar a cabo la ejecución del objeto.

2. Que en virtud de que el contrato vigente tiene un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos asignados, y considerando que a la fecha aún se dispone de recursos suficientes para la prestación de los servicios contratados, se dispone de la suspensión temporal del contrato, con el objetivo de reiniciarlo durante la próxima vigencia.

 Esta decisión se fundamenta en los siguientes aspectos:

 - Aseguramiento de la continuidad del servicio: Los servicios objeto del contrato son de vital importancia para garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades de los servidores públicos de la Gobernación del Atlántico. Suspender y reiniciar el contrato permitirá maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, asegurando la prestación del servicio en los momentos de mayor necesidad.
 - Eficiencia en el uso de los recursos: Al no agotar los recursos disponibles de manera inmediata, se optimiza su gestión, asegurando su disponibilidad para cubrir necesidades estratégicas durante la vigencia del próximo año.
 - Garantía de la calidad del servicio: Esta medida asegura que los servicios se presten de manera continua y con los estándares requeridos, sin comprometer la calidad o disponibilidad de los mismos.

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

3. Que luego de lo anteriormente expuesto, se encuentra viable la suspensión del Contrato No. 202503323, a partir del día veintidós (22) de diciembre de 2025, con fecha de posible reinicio de la prestación del servicio el día veintisiete (27) de enero de 2026.

4. El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas que exige el contrato Y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora y allegar el anexo de la modificatoria de las pólizas.

Se firma por los que en ella han intervenido.

ILIANA CABARCAS GUTIERREZ
Profesional Universitario COD. 219 GR. 09
Supervisora

ANDRÉS E. GUARÍN JEREZ
Representante Legal
IMPORTADORA JEREPACKS S.A.S.